

**SUBASTAS****MINISTERIO DE MARINA****SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL***Sección Económicoadministrativa.*

Siendo necesario adquirir 431 pistolas de calibre 9, cañón largo, y cuatro cargadores, con sus fundas de cuero negro y cordón trenzado para cuello, con destino al personal de los Cuerpos de Vigilancia y de Pesca, se pone en conocimiento de las casas constructoras nacionales por si desean mandar proposiciones con precio, plazo de entrega y características del arma, a la Secretaría general de la Subsecretaría de la Marina civil, dentro de un plazo que terminará el 20 del actual.

Madrid, 6 de Junio de 1933.—Antonio Segovia.

S—1643

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES***DIRECCION GENERAL DE CORREOS**Sección primera.—Negociado tercero.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil y caballería, entre la Administración principal de Alcoy y la oficina del Ramo en Tollos (17 kilómetros de Alcoy a Gorga y 15 de Gorga a Tollos), bajo el tipo máximo de 1.999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alcoy, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alcoy el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Director general, S. Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego apro-

bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1673

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Zalamea de la Serena y la estación férrea de Campanario (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 5.500 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y en las oficinas de Zalamea de la Serena y de Campanario, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Director general, S. Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1674

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Campo de Criptana y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y en la oficina de Campo de Criptana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden

del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Director general, S. Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1675

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Puertollano y sus estaciones férreas, bajo el tipo máximo de 7.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y en la Estafeta de Puertollano, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Director general, S. Ocón.

*Modelo de proposición.*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—271

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Mérida y Carabanchel (21 kiló-

metros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Málaga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Julio, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga el día 17 de Julio próximo, a las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1676

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Antequera y la estación férrea de Bobadilla (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Málaga y Estafetas de Bobadilla y Antequera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Julio, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga el día 3 de Julio próximo, a las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del

correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1677

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Burgo de Osma y la estación férrea de San Leonardo (34 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Soria y en la oficina de Burgo de Osma, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Soria el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1678

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Utiel y la de Sinarcas (21 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 2.250 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y en la oficina de Utiel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendi-

das en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Julio, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1679

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Játiba y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y en la oficina de Játiba, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Junio actual, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—375

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el trans-

porte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo en Egea de los Caballeros y su estación férrea; el tipo máximo de 1.695 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y en la Estafeta de Egea de los Caballeros, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 8 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Junio de 1933.—El Director general, S. Ocón.

#### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—1680

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

#### CARRETERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego asfáltico en los kilómetros 195 al 201 de la carretera de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto asciende a 89.536,12 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.685 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.  
S—1645

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Soria a Calatayud, cuyo presupuesto asciende a 46.552 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.395 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.  
S—2646

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 1 al 23 de la carretera de Soria a Calatayud, cuyo presupuesto asciende a 12.071,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.  
S—1647

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 128 al 133 de la carretera de Burgos a Soria, cuyo presupuesto asciende a 59.162,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.775 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada

en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1648

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 224 al 227 de la carretera de Taracena a Francia, cuyo presupuesto asciende a 46.552 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.395 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en las Jefaturas de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de

estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1619

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico en los kilómetros 202 al 211 de la carretera de Taracena a Francia, cuyo presupuesto asciende a 115.115 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.450 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1650

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con doble rie-

go superficial en los kilómetros 142 al 150 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto asciende a 183.533,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.505 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1651

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico semiprofundo en los kilómetros 21 al 30 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto asciende a 167.881,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.035 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con pól-

liza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1652

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, con doble riego esfáltico, en los kilómetros 214 al 223 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, cuyo presupuesto asciende a 246.433,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.390 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1653

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón blindado en los kilómetros 43,285 al 45,555 de la carretera de Cuesta de la Reina a Toledo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 242.806,89, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.280 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1654

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón blindado en los kilómetros 43,195 al 45,028 de la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera, cuyo presupuesto asciende a 207.193,10 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.215 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1655

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón blindado en los kilómetros 0 al 1,525 de la carretera de Talavera a Casavieja, cuyo presupuesto asciende a 191.651,48 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 5.745.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el con-

trato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1656

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón blindado en los kilómetros 12 al 14 de la carretera de Toledo a Avila, cuyo presupuesto asciende a 258.341,52 pesetas, plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.750 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1657

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 3 al 3,897 de la carretera de Algemesi a Sueca, cuyo presupuesto asciende a 100.901,75 pesetas, de-

biendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.295 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1658

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 2 al 3 de la carretera de Algemesi a Sueca, cuyo presupuesto asciende a 157.233,63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.715 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1659

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 3,832 al 4,832 de la carretera de Alberique a Sueca, Sección de Corbera a Sueca, cuyo presupuesto asciende a 157.521,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.725 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.

S—1660

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 1,832 al 2,832 de la carretera de Alberique a Sueca, Sección de Corbera a Sueca, cuyo presupuesto asciende a 158.233,55 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.715 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. L. Buitrago.  
S—1661

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 2,832 al 3,832 de la carretera de Alberique a Sueca, Sección de Corbera a Sueca, cuyo presupuesto asciende a 157.705,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.730 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. L. Buitrago.  
S—1662

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 0,832 al 1,832 de la carretera de Alberique a Sueca, Sección de Corbera a Sueca, cuyo presupuesto asciende a 158.733,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.760 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. L. Buitrago.  
S—1663

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 0 al 0,832 de la carretera de Alberique a Sueca, Sección de Corbera a Sueca, cuyo presupuesto asciende a 132.433,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.970 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. L. Buitrago.  
S—1664

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 1 al 2 de la carretera de Algemés a Sueca, cuyo presupuesto asciende a 156.191,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.685 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-

Sección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.  
S—1665

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 0 al 1 de la carretera de Algemesi a Sueca, cuyo presupuesto asciende a 155.029,77 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.650 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de

estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente), y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.  
S—1665

Hasta las trece horas del día 30 de Junio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 4,832 al 5,832 de la carretera de Alberique a Sueca, Sección de Corbera a Sueca, cuyo presupuesto asciende a 156.796 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Julio próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.  
S—1667

#### Rectificaciones.

En los anuncios de subasta publicados en el anexo único de la GACETA DE MADRID, de fecha de hoy, en la primera columna de la página 265, en el referido al proyecto de reparación de los kilómetros 418 al 425 y 427 de la carretera de Valencia a Tudunoyor (Santander), se dice que su presupuesto asciende a "118.412,45 pesetas" sien-

do así que el verdadero es "118.412,05 pesetas", y en la primera columna de la página 266, en el referente al proyecto de reparación de los kilómetros 27 al 39 de la carretera de Solares a Bilbao (Santander), se dice que su presupuesto asciende a "107.088,60 pesetas", siendo así que el verdadero es "107.088 pesetas".

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de todos. Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. I., Buitrago.  
S—

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de Aguas.—Trabajos Hidráulicos.

*Subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Albares y Almoguera (Guadalajara).*

Hasta las trece horas del día 19 del corriente se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de la Dirección general de Obras Hidráulicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 220.867,74 pesetas.

La fianza provisional a 6.627 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras Hidráulicas el día 24 de Junio actual, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Dirección general y en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Albares y Almoguera (Guadalajara), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.



**Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.**

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, puede ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigen-

tes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Junio de 1933.—El Director general, Demetrio D. de Torres.

S—1672

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**SINDICATO DE EXPLORACION MINERA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se reunirá en Madrid, en el domicilio social (Almagro, 25, tercero derecha), el viernes 23 del corriente, a las cinco de la tarde, para examinar la Memoria y balance correspondiente al último ejercicio.

Para justificar el derecho de asistencia, bastará la presentación de los resguardos representativos de las acciones o su depósito en la Caja social o en cualquier establecimiento de crédito de Madrid, Barcelona o Bilbao.

Madrid, 10 de Junio de 1933.—El Presidente, Felipe Lazcano.

X—2767

**LA CONFIANCE**

COMPANÍA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

(En liquidación).

Balance en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO	FRANCOS
Accionistas .....	4.500.000,00
Inmuebles .....	5.493.583,93
Valores mobiliarios (Decreto 8 Marzo 22): Cotización del 31 Diciembre 1932.....	18.272.924,37
Al precio de compra.....	10.636.723,84
Fianzas en el extranjero.....	94.771,60
Siniestros pendientes de pago (a cargo de los reaseguradores) .....	1.555.133,40
Caja de Previsión de los Empleados (cuenta Compra de Valores).....	696.019,61
Valores de las fianzas de los Agentes.....	3.836.646,34
Caja, efectos y Banqueros.....	5.363.559,86
Agencias generales.....	5.711.419,52
Compañías cedentes.....	2.346.679,17
Deudores diversos.....	448.006,93
	59.505.468,57

**PASIVO**

Capital social.....	10.000.000,00
Reserva legal (máximo fijado por los Estados) .....	2.000.000,00
Fondo de previsión.....	7.000.000,00
Reserva libre.....	1.500.000,00
Parte de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1932.....	10.688.107,99
Siniestros pendientes de pago.....	4.187.702,25
Provisión para riesgos en el extranjero: Parte de primas no adquiridas.....	393.685,47
Siniestros pendientes de pago.....	771.982,55
Provisión para fluctuación de valores.....	4.601.021,52
Timbre, Registro y tasas diversas.....	3.653.493,01
Fianzas de los Agentes.....	3.895.770,59
Caja de Previsión de los Empleados (cuenta Compra de Valores).....	696.019,61
Compañías Reaseguradoras.....	4.084.925,92
Acreedores diversos.....	3.190.064,51
Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	2.842.695,15
	59.505.468,57

**OPERACIONES ESPAÑOLAS**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 Diciembre 1932.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	215,00
Deducida la parte reasegurada.....	—
	215,00

PESETAS

Gastos de Administración:	
Gastos de las Subdirecciones.....	60,00
— generales .....	336,14
— judiciales.....	21,30
Comisiones de las Subdirecciones ..	501,42
— de Banca.....	1,60
Contribuciones e impuestos.....	516,13
	1.436,59
Anulaciones sobre ejercicios anteriores.....	177,54
<b>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1932:</b>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso .....	956,48
Reserva por atrasos .....	5.000,—
	5.956,48
Pérdida sobre valores .....	22.780,72
Comisiones de reaseguro (externo sobre excedente, anulaciones) .....	262,43
	30.828,76

**HABER**

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso .....	1.383,50
Reserva para primas vencidas y no cobradas .....	5.000 " "
	6.383,50
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos .....	2.869,45
Excedente de anulaciones sobre primas cedidas .....	535,14
<b>Producto de los fondos invertidos:</b>	
Cupones de los valores en cartera.....	4.000,—
Derechos de registro .....	145,40
Pólizas y suplementos .....	1,50
Beneficios por otros conceptos .....	1,09
Saldo deudor .....	16.892,68
	30.828,76

El liquidador para España, Luciano Pastor.

X—2736

**"LA PATERNAI" (LE PATERNELLE)**

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO	FRANCOS
Inmuebles .....	10.920.374,34
Mobiliario y material .....	1,—

	FRANCOS
Valores afectos a fianzas en el	
Extranjero .....	6.556.527,89
Inversiones diversas .....	54.961.258,38
	<u>61.517.786,27</u>
Bancos .....	8.536.176,74
Caja .....	20.556,72
Valores en depósito .....	10.096.645,90
Garantía de retiros del personal.....	5.469.924,64
Dedores diversos .....	4.195.797,14
Saldos de Subdirecciones y primas no cobradas .....	24.023.405,02
	<u>125.230.667,77</u>

PASIVO

Capital social completamente liberado.....	18.600.000,—
Reserva estatutaria .....	3.600.000,—
Parte de primas no adquiridas en Diciembre de 1932 .....	24.724.267,10
Reserva extraordinaria .....	7.800.000,—
" matemática para asegurar los retiros del personal .....	5.409.924,64
Reserva para fluctuaciones de valores.....	5.439.010,92
Provisión reguladora de los cambios.....	3.483.129,54
Impuestos pendientes de pago.....	6.620.332,36
Fianzas diversas .....	5.311.126,11
Colocación ahorro de los empleados .....	4.695.519,79
	<u>10.000.645,90</u>
Acreeedores diversos .....	5.347.831,22
Siniestros pendientes de pago .....	8.705.317,73
Previsiones diversas .....	18.569.387,88
Saldo .....	7.524.830,48
	<u>125.230.667,77</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1932.

DEBITO

	FRANCOS
Siniestros arreglados y pagados en el ejercicio .....	16.020.572,89
Siniestros pendientes de arreglo .....	8.705.317,73
	<u>24.725.890,58</u>
Comisiones .....	10.905.980,72
Reaseguros cedidos .....	24.134.365,48
Timbre sobre seguros .....	12.384.728,57
Tasa sobre capitales:	
7,20 por millón.....	374.759,83
14,40 por millón.....	749.934,95
Tasa de registro 4/ primas.....	6.246.593,15
Tasas diversas .....	732.966,64
	<u>20.409.628,14</u>
Gastos generales.....	9.749.549,29
" del domicilio social .....	278.569,61
Alocaciones diversas y participación del personal .....	943.294,34
Parte de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1932 .....	24.724.207,10
Diferencia en cambio sobre reserva de 1931 .....	297.513,78
	<u>25.021.720,88</u>
Provisión para gastos instalación .....	100.000,—
" " impuestos .....	1.200.000,—
" " retiros del personal .....	1.963.599,33
Repartición del saldo:	
Dividendo de 1932 .....	5.142.857,15
Participación del Consejo de Administración .....	131.222,26
Reserva extraordinaria .....	1.200.000,—
Saldo a cuenta nueva.....	1.050.750,97
	<u>7.524.830,48</u>
	<u>126.956.628,75</u>

	FRANCOS
Saldo del ejercicio anterior .....	1.187.323,50
Parte de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1931 .....	24.273.130,08
Parte de la reserva para siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1931 .....	10.281.291,81
Seguros 1932 netos de anulaciones.....	82.003.397,46
Primas cobradas de los reaseguradores.....	3.275.468,77
Beneficio sobre valores y diversos.....	2.808.018,06
Renta de inmuebles e intereses.....	3.123.199,07
	<u>126.956.628,75</u>

OPERACIONES ESPAÑOLAS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 Diciembre 1932.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	480.352,82
Deducida la porción reasegurada .....	213.965,19
	<u>266.387,63</u>
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de las Subdirecciones.....	5.237,22
" generales .....	171.653,88
Comisiones de Banca .....	583,48
Gastos judiciales .....	6.159,35
Comisiones, Subdirecciones .....	365.935,78
" pagadas por reaseguros aceptados.....	9.503,40
Contribuciones e impuestos.....	43.119,43
	<u>602.192,54</u>
Anulaciones sobre ejercicios anteriores.....	8.634,06
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	598.802,08
Primas de cesiones directas en España .....	10.272,50
	<u>609.074,58</u>
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	449.274,60
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago. 338.212,67	
Deducida la porción reasegurada .....	205.863,20
	<u>182.349,47</u>
Reserva para primas vencidas y no cobradas .....	40.000,—
	<u>671.624,07</u>
Fondo legal para fluctuaciones de valores....	7.032,45
Créditos incobrables .....	125,74
Importe de las pólizas realizadas directamente por el D.º Social y que figuran en las Operaciones Españolas únicamente para el pago de los varios impuestos correspondientes .....	1.532,50
	<u>2.166.708,57</u>
HABER	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de primas para riesgos en curso .....	424.749,78
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago. 39.491,33	
Deducida la porción reasegurada .....	20.903,38
	<u>18.587,73</u>
Reserva para primas vencidas y no cobradas .....	30.000,—
	<u>473.307,73</u>
Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos:	
Seguros directos .....	1.323.307,60
Reaseguros aceptados .....	34.788,68
	<u>1.358.096,28</u>

	FRANCOS
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Cupones de los valores en cartera .....	26.447,55
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos .....	1.454,26
Derechos de Registro .....	27.901,81
" de pólizas, adiciones y placas.....	43.227,22
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....	14.499,05
Comisiones percibidas por cesiones directas en España...	208.828,63
Beneficios sobre valores .....	2.567,92
Beneficios por otros conceptos .....	211.396,55
Cuenta rectificación .....	20.991,23
Saldo deudor .....	722,33
	13,40
	16.547,97
	2.166.703,57

El Director para España, Luciano Pastor. X—2735

## LA VICTORIA DE BERLIN

S. A. DE SEGUROS GENERALES

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1932.

## ACTIVO

	PESETAS
Efectivo en Caja y cuentas con los Bancos.	1.949.387,97
<i>Propiedad inmueble:</i>	
Predios urbanos.....	5.080.652,68
<i>Valores mobiliarios</i>	
Fondos públicos del Estado español .....	4.395.507,50
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas...	3.441.752,50
Anticipos sobre pólizas del Ramo de Vida de la Compañía .....	2.584.311,40
	10.421.571,49
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías Reaseguradoras:</i>	
Reservas matemáticas a su cargo.....	1.621.651,90
Saldo activo de las cuentas con las Agencias .....	254.948,73
Títulos en depósito para fianzas.....	266.272,95
<i>Comisiones descontadas:</i>	
Correspondientes al año 1929.	271.932,90
— — 1930.	508.653,50
— — 1931.	546.056,32
— — 1932.	664.404,90
	1.991.047,62
<i>Deudores diversos:</i>	
Intereses vencidos.....	63.849,63
Primas vencidas en el ejercicio pendientes de cobro.....	599.520,50
Otros deudores.....	483.013,40
	1.146.383,53
	22.631.925,83

## PASIVO

<i>Reservas técnicas:</i>	
Fondo legal para fluctuación de valores .....	283.845,20
<i>Reservas matemáticas de primas sobre riesgos en curso:</i>	
Del Ramo de Vida:	
Por seguros caso de muerte y mixtos (sin deducir la porción reasegurada.....	16.534.449,00
Por seguros de rentas vitalicias	

	PESETAS
(sin deducir la porción reasegurada) .....	11.797,00
Del Ramo de Accidentes de Ferrocarriles y buques de vapor (sin deducir la porción reasegurada) .....	26.166,00
	16.572.322,00
<i>Reserva para siniestros en 31 de Diciembre de 1932:</i>	
Del Ramo de Vida (sin deducir la porción reasegurada).....	40.511,09
<i>Reserva para riesgos de guerra:</i>	
De ejercicios anteriores .....	163.107,45
Del ejercicio corriente .....	18.183,47
	181.290,92
Reservas de sobreprimas.....	20.549,50
	17.098.018,62

*Beneficios correspondientes a los asegurados con participación del Ramo de Vida:*

<i>Reserva de dividendos para los asegurados:</i>	
De ejercicios anteriores.....	533.582,92
Del ejercicio corriente.....	303.642,19
	837.225,11
<i>Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías Reaseguradoras:</i>	
Cuenta acreedora por depósitos.....	1.621.651,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias .....	40.493,31
<i>Acreedores diversos:</i>	
Depósitos y Adelantos sobre primas de los asegurados.....	6.126,83
Transporte de intereses de anticipos sobre pólizas del Ramo de Vida.....	83.152,51
Otros acreedores.....	303.288,15
	392.567,49
Fianzas .....	266.272,95
Cuentas corrientes con la Dirección general.	2.335.280,91
<i>Cuentas de Pérdidas y Ganancias:</i>	
Ganancia del Ramo de Vida....	38.582,48
Ganancia del Ramo de Accidentes de Ferrocarriles y buques de vapor .....	1.333,98
	40.416,46
	22.631.925,83

*Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1932.*

## RAMO DE VIDA

## DEBE

<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:</i>	
Siniestros del ejercicio por seguros de capitales caso de muerte y mixtos...	608.985,00
Deducida la porción reasegurada .....	80.000,00
	528.985,00
Pólizas vencidas en el ejercicio.....	84.500,00
Deducida la porción reasegurada .....	—
	81.500,00
Rentas vitalicias del ejercicio .....	750,00
Deducida la porción reasegurada .....	—
	750,00
	614.235,00

	PESETAS
Reseates de pólizas.....	483.153,54
Deducción de la porción reasegurada .....	221.769,00
	261.384,54
Dividendos pagados a los asegurados.....	216.670,65
<i>Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio:</i>	
Fondos de reserva para riesgos de guerra.....	18.193,47
Reserva de dividendos para los asegurados .....	303.642,19
	321.825,66
<i>Gastos de Administración de ejercicios anteriores:</i>	
Gastos generales y contribuciones e impuestos .....	31.093,38
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	192.386,49
Gastos generales y contribuciones e impuestos.....	362.033,87
Gastos de cobranza.....	99.929,97
	654.350,33
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932:</i>	
Reservas matemáticas por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	16.531.449,00
Deducida la porción reasegurada .....	1.621.651,00
	14.912.798,00
Por seguros de rentas vitalicias .....	11.707,00
Deducida la porción reasegurada .....	—
	11.707,00
Reserva para riesgos de guerra.....	163.107,45
Reserva de sobreprimas.....	20.549,50
Fondo legal para fluctuación de valores .....	182.229,24
	15.290.391,19
<i>Reserva para beneficios para los asegurados con participación:</i>	
Reserva de dividendos para los asegurados.....	533.582,92
<i>Amortizaciones:</i>	
Comisiones procedentes de 1928.....	180.664,90
— — — de 1929.....	163.159,75
— — — de 1930.....	127.165,88
— — — de 1931.....	109.211,27
— — — de 1932.....	110.734,15
Inmueble .....	16.449,59
Amortización de cuentas de dudoso cobro.....	15.341,91
	722.727,45
<i>Reserva para siniestros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1932:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	40.511,00
Primas de riesgos e intereses abonados a las Compañías reaseguradoras.....	330.930,14
<i>Pagos diversos:</i>	
Intereses abonados sobre los depósitos de los asegurados .....	144,33
<i>Saldo.....</i>	<i>—</i>
<b>TOTAL.....</b>	<b>19.056.429,07</b>

**HABER**

*Reservas del ejercicio anterior:*

Reservas matemáticas por segu-

	PESETAS
ros de capitales caso de muerte y mixtos.....	14.996.896,00
Deducida la porción reasegurada .....	1.678.584,00
	13.318.312,00
Por seguros de rentas vitalicias .....	1.727,00
Deducida la porción reasegurada .....	—
	1.727,00
Fondo de reserva para riesgos de guerra.....	185.624,30
Reserva sobre primas.....	18.948,21
Reserva de dividendos para los reasegurados .....	805.786,08
	14.330.397,59
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Por seguros caso de muerte y mixtos .....	3.842.752,04
Por seguros de rentas vitalicias.....	10.725,24
	3.853.477,28
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Renta neta de las propiedad inmueble .....	159.979,59
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	152.678,24
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	365.209,48
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos .....	38.626,53
	716.493,84
<i>Ingresos varios:</i>	
Derechos de póliza y adiciones anexos.....	32.115,00
Intereses de demora.....	779,03
Pérdidas y ganancias sobre valores .....	11.067,17
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	21.331,00
Otros ingresos.....	3.296,54
Para contribuciones e impuestos .....	87.471,62
	156.060,36
<b>TOTAL.....</b>	<b>19.056.429,07</b>

*Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1932.*

	PESETAS
<b>RAMO DE ACCIDENTES DE FERROCARRILES Y BUQUES DE VAPOR</b>	
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros.....	380,00
<i>Gastos de Administración de ejercicios anteriores:</i>	
Gastos generales y contribuciones e impuestos.....	2,88
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos de producción.....	42,44
Gastos generales y contribuciones e impuestos .....	41,68
Gastos de cobranza.....	65,52
	149,64
Comisiones de conclusión.....	136,50
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932.....	26.166,00
<i>Salda.....</i>	<i>1.833,98</i>
<b>TOTAL.....</b>	<b>28.619,00</b>

**HABER**

*Reservas del ejercicio anterior:*

Reservas técnicas de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1931..... 26.857,00  
 Primas del ejercicio..... 546,00

	PESETAS
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Cupones y dividendos de valores en cartera...	1.200,00
Derechos de pólizas y adiciones anexos.....	16,00
	28.619,00

Madrid, 30 de Mayo de 1933.—Por La Victoria de Berlín: S. A. de Seguros Generales, el Director Delegado para España, W. Meynen.

X—2743

## CAJA DE PREVISION Y SOCORRO

BARCELONA

Estado del Activo y Pasivo en 31 de Diciembre de 1932.

## ACTIVO

PESETAS

Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscripto...	750.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes .....	326.685,11
Efectivo en fianzas para siniestros .....	10.000,00
Efectivo en garantía Consorcio Español para el seguro de Navegación Aérea.....	12.000,00
	348.685,11
<i>Propiedad inmueble:</i>	
Predio urbano.....	1.669.126,10
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español:	
Ptas. 100.000 Deuda Amortizable 5 % 1917 al cambio de 84,00.....	84.000,00
Ptas. 300.000 Deuda Amortizable 5 % 1917 al cambio de 84,40 .....	253.200,00
Ptas. 2.753.500,00 Deuda amortizable 5 % 1920 al cambio de 89,50 .....	2.464.382,50
Ptas 20.000 Deuda Amortizable 5 % 1920 al cambio de 89,45 .....	17.890,00
Ptas. 25.000. Deuda Amortizable 5 % 1920 al cambio de 89,60 .....	22.400,00
Ptas. 25.000. Deuda Amortizable 5 % 1920 al cambio de 90,00 .....	22.500,00
Ptas. 5.000. Deuda Amortizable 5 % 1920 al cambio de 88,65 .....	4.432,50
Ptas. 5.000. Deuda Amortizable 5 % 1920 al cambio de 86,00 .....	4.300,00
Ptas. 25.000. Deuda Amortizable 5 % 1920 al cambio de 78,75 .....	19.687,50
Ptas. 18.000. Deuda Amortizable 5 % 1927 al cambio de 82,00 .....	96.760,00
Ptas. 4.000. Deuda Amortizable 5 % 1927 al cambio de 82,60 .....	3.304,00
Ptas. 222.000. Deuda Exterior estampillada 4 % al cambio de 81,50 .....	180.930,00
Ptas. 137.500. Deuda Amortizable 5 % sin impuesto 1927 al cambio de 96,00.....	132.000,00
Ptas. 510.000. Deuda Interior 4 % al cambio de 68,30.....	348.330,00
Ptas. 60.000. Bonos oro de Tesorería al 6 % del Estado Español al cambio de 150.....	83.000,00

	PESETAS
<i>Valores comerciales e industriales de Empresas españolas:</i>	
Ptas. 400.000. Cédulas Banco Hipotecario de España 5 % al cambio de 97,50.....	390.000,00
Ptas. 20.500. Cédulas Banco Hipotecario de España 5 % al cambio de 86,75.....	17.783,75
Ptas. 57.000. Cédulas Banco Hipotecario de España 5 % al cambio de 87,00 .....	49.590,00
Ptas. 15.500. Cédulas Banco Hipotecario de España 5 % al cambio de 87,25 .....	13.523,75
Ptas. 46.000. Cédulas Banco Hipotecario de España 5 % al cambio de 87,35 .....	40.181,00
Ptas. 4.500. Cédulas Banco Hipotecario de España 5 % al cambio de 86,50 .....	3.892,50
188 Acciones de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A. (desembolsado 25 %). .....	23.500,00
	4.275.587,50
Mobiliario y material (completamente amortizado) .....	—
<i>Saldos activos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Efectivo .....	—
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	2.745.358,21
	2.745.358,21
<i>Deudores diversos:</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro .....	1.733.842,42
Comisiones sobre primas pendientes de pago .....	12.081,68
	1.745.924,10
<i>Cuentas de orden:</i>	
Fianzas de Agentes.....	274.200,—
	11.808.881,02
PASIVO	
Capital social suscrito.....	1.500.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	119.735,59
Reserva para oscilación de valores.....	273.345,96
Reserva estatutaria .....	1.675.000,00
<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)...	3.130.492,40
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	3.332.994,60
	6.463.487,00
<i>Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Efectivo .....	247.323,39
<i>Acreedores diversos:</i>	
Comisiones sobre primas pendientes de cobro .....	264.719,93
Devoluciones de primas pendientes de pago .....	76.915,96
Otros acreedores .....	792.254,82
	1.133.890,71
<i>Cuentas de orden:</i>	
Fianza de Agentes .....	274.200,00
Excedente .....	121.898,87
	11.808.881,02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1932.

RAMO "ACCIDENTES"

DEBE

PESETAS

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	5.452.123,48					
Deducida la porción reasegurada .....	2.686.491,72					
						2.765.631,76
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>						
Gastos de producción .....	733.608,92					
Gastos generales .....	938.495,98					
Comisiones de cobro.....	1.490.228,59					
Contribuciones e impuestos .....	70.715,74					
						3.233.049,23
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....						4.377.820,63
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932:</i>						
Reserva de riesgos sobre primas en curso:						
	Indiv.	Resp. Civil	Combinado	Colectivo	Total	
	223.969,73	+ 808.510,74	+ 9.320,30	+ 2.044.557,58	= 3.086.758,40	
Deducida la porción reasegurada.....	6.258,64	+ 435.568,34	+ 6.590,33	+ 1.024.175,95	= 1.472.693,26	
						1.614.065,14
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:						
Deducida la porción reasegurada:						
	Indiv.	Resp. Civil	Combinado	Colectivo	Extraord.*	Total
	65.290,00	+ 1.339.130,00	+ 5.540,00	+ 1.023.930,00	+ 898.134,02	= 3.332.024,02
	2.400,00	+ 709.328,06	+ 3.829,49	+ 512.403,82	—	= 1.227.960,37
						2.104.063,65
						3.718.128,79
<i>Amortizaciones:</i>						
Pérdidas sobre valores .....						121.898,37
Saldo acreedor .....						14.216.528,78

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....						3.596,06
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>						
Reserva de riesgos sobre primas en curso:						
	Indiv.	Resp. Civil	Colectivo	Total		
	170.976,82	+ 824.504,94	+ 1.921.958,00	= 2.917.439,76		
Deducida la porción reasegurada .....	5.698,63	+ 442.026,57	+ 963.266,99	= 1.410.995,19		
						1.503.144,57
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:						
	Indiv.	Resp. Civil	Colectivo	Extraord.*	Total	
	32.010,00	+ 1.092.500,00	+ 907.090,00	+ 738.090,04	= 2.769.690,04	
Deducida la porción reasegurada .....	197,00	+ 579.403,43	+ 454.838,90	—	= 1.034.439,33	
						1.735.250,71
						3.241.895,28

PRIMAS DEL EJERCICIO NETAS DE ANULACIONES Y RISTORNOS

Ramo "Individual" .....	671.909,35					
— "Resp. Civil" .....	2.426.732,24					
— "Combinado" .....	27.960,91					
— "Colectivo" .....	8.133.672,73					
						9.260.275,23

Productos de los fondos invertidos

Renta líquida de la Propiedad Inmueble.....	50.948,23					
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	174.171,75					
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos .....	1.870,15					
						226.990,13
Derechos de pólizas y adiciones.....	94.201,00					
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	1.388.766,29					
						1.482.967,29

Beneficios resultantes.

De la amortización de valores.....						1.003,92
						14.216.528,78

**ADUANAS Y TRANSPORTES INTERNACIONALES JOSE HERRERO, S. A.**

En virtud de lo que dispone el artículo 8.º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 16 de los corrientes, y hora de las nueve y media de la mañana, debiendo tener lugar el acto en las oficinas de esta Sociedad, Rambla de Santa Mónica, 29, pudiendo solamente asistir a dicha Junta los señores accionistas que hayan depositado en la Caja de la Sociedad sus acciones con la anotación que dispone el artículo 10.

Barcelona, 2 de Junio de 1933.—El Secretario, L. Nassot.

X—2765

**SOCIEDAD ANONIMA HOTEL REGINA**

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima Hotel Regina, en uso de las facultades que le concede el artículo 8.º de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas en su domicilio social, Alcalá, 19, el día 23 de Junio, a las seis de la tarde, debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja social hasta cinco días antes del señalado para la Junta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 7 de Junio de 1933.

X—2758

**SOCIEDAD IBERICA DE LOS APARATOS MAGONDEAUX**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 21 de Junio corriente, a las doce horas, en la calle de Antonio Maura, 18, segundo, con objeto de deliberar y resolver respecto a los asuntos a que se refiere el artículo 32 de los Estatutos.

Se convoca igualmente, por resolución del Consejo, a Junta general extraordinaria, que habrá de tener lugar con sujeción a las formalidades oportunas, en el mismo local y día, a las doce y treinta, a fin de estudiar y decidir sobre disminución del capital social y modificación de los Estatutos en los artículos a ello referente y en los números 26 y 42. Caso de no reunirse la mayoría necesaria, se entenderá convocada la Junta por segunda vez, en el propio local y día, a las trece horas y con idéntico objeto.

Madrid, 10 de Junio de 1933.—El Secretario del Consejo, José Joaquín de Abreu e Itárbide.

X—2761

**UNION CARBONERA, S. A.**

En cumplimiento del artículo 89 de los Estatutos, convoca a sus accionistas, en primera citación, a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, Abada, 2, principal, el día 18 del mes corriente, a las nueve de su mañana, para resolver lo que proceda acerca de los asuntos que se mencio-

nan en los artículos 98 y 56 de dichos Estatutos. Si no concurriese número suficiente para celebrar la Junta, tendrá lugar ésta a la hora siguiente con el número de asistentes que haya.

Si en dicho día no hubiera tiempo suficiente para tratar y resolver todos los asuntos de la convocatoria, se continuará la Junta en los siguientes, a las diez en punto de la noche, sin necesidad de hacer nueva citación.

Madrid, 10 de Junio de 1933.—El Presidente, Ramón Rebaque.

X—2762

**COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social (calle de Serrano, número 25 duplicado, bajo derecha), el lunes 26 del corriente mes de Junio, a las cuatro y media de la tarde, para los fines que determina el artículo 40 de los Estatutos. Conforme al artículo 35, cada accionista tendrá en la Junta un voto por cada 50 acciones que posea o represente. Con arreglo al artículo 34, los propietarios de 50 o más acciones podrán asistir por sí o delegar su representación en otro accionista. Los propietarios de menos de 50 acciones podrán agruparse para reunir ese o mayor número, y conferir a uno de ellos la representación de todos en la Junta. La representación por delegación o agrupación puede conferirse por simple declaración escrita, o por carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, con la fórmula: "Autorizo a Don ... para que me represente en la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía General Española de Africa, del 26 de Junio, por ... acciones. Lugar, fecha y firma."

No es necesario el depósito de los títulos de las acciones.

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.

X—

**COMPANIA AUXILIAR DE NAVEGACION Y DRAGADOS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a Junta general extraordinaria, que habrá de tener lugar el día 21 del mes corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Antonio Maura, número 7, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos que se contienen en el siguiente

Orden del día.

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Enajenación de todo o parte del activo de la Sociedad.
- 3.º Convenio con los acreedores.
- 4.º Convenios con otras Sociedades.
- 5.º Nuevas actividades de la Sociedad.
- 6.º Aumento del capital con nuevas aportaciones.
- 7.º Incidencias.

Caso de no concurrir la mayoría ne-

cesaria para la reunión, se entenderá convocada la Junta por segunda vez, para el día 22 de Junio corriente, a las once de la mañana, en el mismo domicilio y con idéntico objeto.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en el artículo décimonoveno de los Estatutos, respecto a justificación del derecho a asistencia a Juntas.

Madrid, 10 de Junio de 1933.—El Presidente, F. Brandón.

X—

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala primera de este Tribunal Relatoria Secretaria del Licenciado D. Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por doña Francisca Morera Garrido, con D. Federico Vernli y Berdiroid y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 6.—En la villa de Madrid a 26 de Mayo de 1933.

Vistos los autos que ante Nos penden, promovidos en el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, por doña Francisca Morera Garrido, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Lorenzo Olarte y defendida por el Letrado don Antonio de Cora, contra su esposo don Federico Vernli y Berdiroid, éste en igueroado paradero, por lo que se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal y el Ministerio fiscal sobre divorcio,

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio vincular entre los cónyuges de doña Francisca Morera Garrido y D. Federico Vernli y Berdiroid, por las causas 5.ª y 12 del artículo 3.º, y, por tanto, disuelto el matrimonio de los mismos, declarando cónyuge culpable al marido, al que le imponemos las costas.

Y una vez firme esta sentencia, dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la ley de Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", por la rebeldía del demandado D. Federico Vernli y Berdiroid, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Falcón.—Francisco Zurbano.—Manuel Pedregal."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Antonio Falcón y Juan, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección primera de la Audiencia provincial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto, en Madrid a 7 de Junio de 1933.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

X—2760

**DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID**

En el juicio universal de concurso de acreedores de D. Eduardo Díaz Agero y de Ojesto, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, por providencia de 3 del actual, se ha mandado sacar a la venta, en tercera subasta, la finca embargada al concursado; consistente en un edificio que fué nombrado Mercado de Trasmiera, hoy Gimnasio y Escuela municipal, situado en el barrio de Pozas, de esta capital, lindando con las calles interiores o de servicio particular, llamadas de Solares, Hermosa y Pasaje de Valdecilla, teniendo la fachada principal a este último.

Mide una extensión superficial de 685 metros y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a 8.824 pies y 32 décimas, y consta de sótano, principal y sotabanco.

La descripción de este inmueble más detallada consta de un testimonio notarial y de la tasación del Perito que estarán de manifiesto a aquellos que quisieran tomar parte en el remate.

Para la celebración de esta tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 11 de Julio próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segundo. Que para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado la suma de 19.581,52 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no podrá hacerse postura.

Tercero. Que los títulos de propiedad de la finca, consistentes en un testimonio de la hijuela de D. Eduardo Díaz Agero, en las operaciones particionales de su padre D. Agustín Díaz Agero y Gutiérrez, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante esa titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Cuarto. Que aquellos gravámenes

que afecten al inmueble y tengan el carácter de anteriores o preferentes al embargo decretado en este juicio universal que produce la presente enajenación quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de Junio de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—2764

**DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID**

Por el presente se cita al representante legal de la Sociedad F. Cerrolaza Limitada, para la Junta de examen y reconocimiento de créditos en el juicio de quiebra necesaria de la misma, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, Junta que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 del actual, a las cuatro de su tarde; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 8 de Junio de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—2766

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Juan Avila Plá, en nombre de D. Ricardo Hernández y Gallego Figueroa, contra D. Diego González Conde y Garcia, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa situada en esta capital, barrio de Salamanca, distrito municipal de Buenavista, número 1 antiguo y 17 moderno de la calle de Claudio Coello y 7 de la de Villanueva, manzana 208

del Ensanche, Registro de la Propiedad del Norte, Sección tercera.

Hace fachada, y linda: al Sur, con la calle de Villanueva; a la que tiene su fachada principal, por la que se distingue con el número 7; vuelve al Este, o sea derecha, entrando, por donde linda y hace fachada a la calle de Claudio Coello, por la que está señalada con el número 17; a la izquierda u Oeste, linda con la casa número 5 de la calle de Villanueva, y al Norte, o espalda, con el número 19 de la calle de Claudio Coello.

Ocupa un área plana de 890 metros y 53 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.470 pies 27 centésimas de pie cuadrado, sobre los que se ha edificado la casa.

Tiene la toma de agua del Canal de Isabel II, tubería y demás aparatos para el servicio o distribución del agua referida.

Para cuyo remate se ha señalado el día 3 de Julio próximo a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la suma de 22.500 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere; pero si fuese inferior a 225.000 pesetas, tipo de dicha segunda subasta, habrá que cumplir lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente, en Madrid a 1 de Junio de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives. — Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

X—2768



# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

**RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Mayo último por los conceptos que a continuación se expresan:**

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTAL en Pesetas
6.475	Particulares y colectividades, no transferibles ...	De títulos al portador .....	Escuela católica "Fernández de los Ríos", de Pesquera, fundada por doña Guadalupe Rueda.....	Santander .....	3.100,00
6.476	Idem .....	Idem .....	Fundación de D. Fernando Herreros.....	" .....	2.500,00
6.477	Idem .....	Idem .....	Fundación instituida en Arcos de la Frontera por doña María Durán Astorga.....	Cádiz .....	6.000,00
6.478	Idem .....	Idem .....	Fundación de D. José Orgaiz.....	" .....	1.500,00
6.479	Idem .....	Idem .....	Institución benéfica de San Francisco de Paula y San José, establecida en Martos.	Jaén .....	3.000,00
6.480	Idem .....	Idem .....	Junta vecinal del pueblo de Viaña (Cabuérniga) .....	Santander .....	2.400,00
6.481	Idem .....	Idem .....	Fundación-Escuela de D. Vicente de Pereda, fundada en Rumoroso.....	Idem .....	2.000,00
6.482	Idem .....	Idem .....	Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros.	Badajoz .....	33.000,00
6.483	Idem .....	Idem .....	Fundación benéfica de D. Martín Bastida, en Uruñuela.....	" .....	1.900,00
6.484	Idem .....	Idem .....	Hospital del Refugio, de Nájera.....	Logroño .....	6.700,00
6.485	Idem .....	Idem .....	Fundación de dotes de D. Francisco Goenaga, en Selaya.....	Santander .....	12.700,00
6.486	Idem .....	Idem .....	Hospital de Fuentes de Nava.....	Palencia .....	16.000,00
6.487	Idem .....	Idem .....	Fundación "Pensiones vitalicias o Becas a estudiantes", creada por D. Esteban Pérez en Tafalla.....	Navarra .....	400,00
6.488	Idem .....	Idem .....	Hospital de Malléu.....	Zaragoza .....	5.000,00
6.489	Idem .....	Idem .....	Idem id. ....	Idem .....	6.300,00
6.490	Idem .....	Idem .....	Idem id. ....	Idem .....	13.000,00
6.491	Idem .....	Idem .....	Idem id. ....	Idem .....	12.800,00
6.492	Idem .....	Idem .....	Idem id. ....	Idem .....	17.500,00
6.493	Idem .....	Idem .....	Patronato de la Fundación benéfico docente particular instituida por doña Mercedes Lladó Ibáñez en Mivalcamp.....	Lérida .....	5.000,00
6.494	Idem .....	Idem .....	Montepío de Profesores de Orquesta y Música, de Madrid.....	" .....	60.000,00
6.495	Idem .....	Idem .....	Colegio de Doncellas de Nuestra Señora de los Remedios, de Toledo.....	" .....	605.000,00
6.496	Idem .....	Idem .....	"Escuela de Rionansa", Fundación de don Pedro González Cordero.....	Santander .....	3.600,00
6.497	Idem .....	Idem .....	"Escuela de Roiz", Fundación de D. Juan Posada .....	Idem .....	1.100,00
6.498	Idem .....	Idem .....	"Escuela de Comercio de Cabezón de la Sal", Fundación de doña Petra de Igareda y Balbás.....	Idem .....	1.900,00
6.499	Idem .....	Idem .....	"Escuela de Sobrelapeña", Fundación de D. Diego Fernández de Peredo.....	Idem .....	1.400,00
6.500	Idem .....	Idem .....	Casa de Salud de Valdecilla.....	Idem .....	45.600,00
6.501	Idem .....	Idem .....	Fundación-Escuela de Aldaz, instituida por D. Juan Martín de Juanmartiñena, en Aldaz .....	Navarra .....	2.200,00
6.502	Idem .....	Idem .....	Asilo-Hospital Menés, del Valle de Mena...	" .....	31.000,00
6.503	Idem .....	Idem .....	Fundación Ascensio Neila.....	" .....	92.000,00
6.504	Idem .....	Idem .....	Fanny Marie Eugénie Clement, viuda de José Paul Gaston Haure; usufructuaria y nudo propietaria, la villa de Grenoble (Francia) .....	" .....	42.000,00
6.505	Idem .....	Idem .....	Fundación "Colegio de Miranda", en Avilés, y Becas de Salamanca, de las que es patrono el Ilmo. Sr. Obispo de Oviedo y fundador D. Sergio Suárez y Alvarez Bargaño .....	" .....	32.350,00

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTALES Pesetas
6.506	Particulares y colectividades, no transferibles ...	De títulos al portador .....	Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia, de Zaragoza, procedente del legado de doña Liboria Romeo Granjales.	»	83.300,60
			Ayuntamiento de Baños de Valdearados....	Burgos .....	44.391,89
11.378	Propios .....	Nueva creación...	Idem de Monasterio, provincia de Badajoz.	»	436,12
11.379	Idem .....	Idem .....	Idem de Torrecilla del Monte.....	Burgos .....	21.991,90
11.380	Idem .....	Idem .....	Idem de Burguete .....	Navarra .....	14.932,74
11.381	Idem .....	Idem .....	Idem de Torrelobatón .....	Valladolid .....	1.996,16
11.382	Idem .....	Idem .....	Comunidad de Torrelobatón.....	Idem .....	47.077,41
11.383	Idem .....	Idem .....	Fundación-Hospital de Nuestra Señora de la Asunción y de los Dos San Juanes, establecida en Toro.....	Zamora .....	7.050,03
6.526	Beneficencia .....	Canje .....			

Madrid, 5 de Junio de 1933.—El Director general, Mariano Tejero

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e Islas Baleares durante el mes de Abril último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

CLASE	NOMBRE del buque conductor	Tonelaje	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada Kilogramos	Cantidad declarada Kilogramos	Resultado del despacho Kilogramos	OBSERVACIONES
<b>MAIZ</b>											
Vapor.....	Hastride .....	2.316	5 Novbre. 1932	San Nicolás....	Bilbao .....	21 Diembre 1932	880/32	340.000	340.000	339.990	
Idem.....	Hollinside .....	2.467	16 Diembre. 1932	Rosario de San- ta Fe .....	Idem.....	16 Enero 1933	30/99	417.108	417.108	416.820	
Idem.....	Albuera .....	2.051	14 Enero 1933	San Pedro .....	Idem.....	3 Febrero 1933	72	113.669	113.669	111.926	
<b>TOTALES.....</b>								<b>870.775</b>	<b>870.775</b>	<b>868.748</b>	

Madrid, 8 de Junio de 1933.—El Director general, P. O., V. Rodríguez Taribó

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

## DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

## HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante la segunda quincena de Abril del año 1933, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<b>Rabia.</b> <i>Rags.</i>	Badajoz .....	Uno .....	Canina .....	1	1
	Barcelona .....	Idem .....	Idem .....	1	1
	Ciudad Real .....	Idem .....	Idem .....	1	1
	Cuenca .....	Dos .....	Idem .....	2	2
	Gerona .....	Uno .....	Idem .....	1	1
	Granada .....	Idem .....	Idem .....	1	1
	Huelva .....	Idem .....	Felina .....	1	1
	Jaén .....	Dos .....	Canina .....	4	4
	Málaga .....	Tres .....	Idem .....	3	3
	Madrid .....	Uno .....	Idem .....	1	1
	Murcia .....	Dos .....	Idem .....	2	2
	Navarra .....	Uno .....	Idem .....	1	1
	Palencia .....	Idem .....	Idem .....	1	1
	Pontevedra .....	Dos .....	Idem .....	2	2
	Salamanca .....	Uno .....	Idem .....	1	1
	Sevilla .....	Idem .....	Idem .....	1	1
	Idem .....	Idem .....	Idem .....	2	2
	Teruel .....	Idem .....	Canina .....	20	20
	Idem .....	Idem .....	Felina .....	1	1
	Idem .....	Idem .....	Porcina .....	1	1
	Toledo .....	Idem .....	Canina .....	1	1
	Valencia .....	Idem .....	Idem .....	1	1
	Zamora .....	Idem .....	Idem .....	2	2
	Zaragoza .....	Cuatro .....	Idem .....	5	5
	Idem .....	Uno .....	Equina .....	1	1
				58	58
	<b>Carbunco bacteridiano.</b> <i>Eleure charbonneuse.</i>	Almería .....	Uno .....	Ovina .....	77
Coruña .....		Dos .....	Bovina .....	5	5
Guipúzcoa .....		Uno .....	Idem .....	1	1
Huelva .....		Idem .....	Porcina .....	250	18
Lugo .....		Dos .....	Bovina .....	7	7
Palencia .....		Uno .....	Idem .....	1	1
Salamanca .....		Dos .....	Idem .....	2	2
Sevilla .....		Idem .....	Idem .....	2	2
Idem .....		Uno .....	Ovina .....	6	6
Valladolid .....		Idem .....	Bovina .....	1	1
Zaragoza .....	Idem .....	Idem .....	1	1	
Idem .....	Tres .....	Equina .....	3	3	
			356	47	
<b>Pasteurellosis.</b> <i>Pasteuillerose.</i>	Sevilla .....	Uno .....	Equina .....	» 1	* 1
	Zaragoza .....	Idem .....	Idem .....	1	1
			1	2	
<b>Coriza gangrenoso.</b> <i>Coryza gangreneux.</i>	Oviedo .....	Uno .....	Bovina .....	3	2

\* Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de quincenas anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Cádiz.....	Uno.....	Bovina.....	2	2
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				4	4
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>	»	»	»	»	»
Perineumonía exudativa conta- giosa..... <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	»	* 1
	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	17	8
	León.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Navarra.....	Idem.....	Idem.....	2	* 5
	Oviedo.....	Tres.....	Idem.....	3	1
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	1	1
Valencia.....	Cinco.....	Idem.....	7	4	
				36	26
Tuberculosis..... <i>Tuberculose.</i>	Alicante.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	10	10
	Coruña.....	Nueve.....	Idem.....	21	21
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Lérida.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Murcia.....	Idem.....	Porcina.....	1	1
	Oviedo.....	Dos.....	Bovina.....	3	3
	Las Palmas.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Santa Cruz de Tenerife.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Sevilla.....	Tres.....	Idem.....	7	7
	Valladolid.....	Uno.....	Idem.....	1	1
Vizcaya.....	Seis.....	Idem.....	7	7	
Zamora.....	Uno.....	Idem.....	1	1	
				59	59
Fiebre aftosa..... <i>Fievre aphteuse.</i>	»	»	»	»	»
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalactie catarrale contagieuse.</i>	»	»	»	»	»
Aborto epizoótico..... <i>Abortement epizootique.</i>	Coruña.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
Fiebre de Malta..... <i>Fievre melitensis.</i>	Soria.....	Uno.....	Caprina.....	»	3
Viruela..... <i>Clavelle.</i>	Badajoz.....	Uno.....	Ovina.....	»	* 2
	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	»	* 2
	Teruel.....	Idem.....	Idem.....	6	»
	Valladolid.....	Dos.....	Idem.....	11	4
				17	8
Durina..... <i>Dourine.</i>	»	»	»	»	»
Muerino..... <i>Morve.</i>	»	»	»	»	»
Mal rojo..... <i>Rouget du porc.</i>	Baleares.....	Uno.....	Porcina.....	4	1
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	6	4
	Lugo.....	Cinco.....	Idem.....	10	7
	Málaga.....	Uno.....	Idem.....	»	* 2
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	»	* 8
Zagoza.....	Idem.....	Idem.....	1	1	
				21	* 23

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
<i>Salmonia contagiosa.</i> <i>Pneumonia contagiosa da porc.</i>	Badajoz	Uno	Porcina	5	6
	Córdoba	Idem	Idem	7	7
	Huelva	Idem	Idem	8	2
	Jaén	Idem	Idem	2	2
	León	Idem	Idem	10	6
	Salamanca	Idem	Idem	3	3
	Sevilla	Idem	Idem	7	3
	Teruel	Idem	Idem	3	3
	Toledo	Idem	Idem	13	5
	Valladolid	Dos	Idem	7	2
	Vizcaya	Uno	Idem	2	2
	Zamora	Dos	Idem	3	3
				70	27
<i>Peste porcina.</i> <i>Peste da porc.</i>	Alava	Cinco	Porcina	18	7
	Alicante	Uno	Idem	2	2
	Badajoz	Idem	Idem	42	42
	Baleares	Idem	Idem	9	3
	Barcelona	Idem	Idem	16	2
	Ciudad Real	Dos	Idem	29	14
	Córdoba	Idem	Idem	28	6
	Coruña	Idem	Idem	13	13
	Cuenca	Cinco	Idem	73	23
	Huelva	Ocho	Idem	162	102
	Jaén	Tres	Idem	69	29
	Lugo	Dos	Idem	14	13
	Murcia	Seis	Idem	64	3
	Navarra	Dos	Idem	8	8
	Orense	Tres	Idem	10	10
	Pontevedra	Dos	Idem	2	5
	Salamanca	Idem	Idem	16	16
	Segovia	Tres	Idem	5	2
	Teruel	Dos	Idem	27	20
	Zamora	Idem	Idem	13	5
	Zaragoza	Idem	Idem	1	5
			577	333	
<i>Triquinosis.</i> <i>Trichinose.</i>	Guipúzcoa	Uno	Porcina	1	1
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
			2	2	
<i>Cisticercosis.</i> <i>Cisticercose.</i>					
<i>Cólera aviar.</i> <i>Choléra des poules.</i>	Coruña	Dos	Gallinas	10	10
	Huesca	Uno	Idem	15	7
	Sevilla	Idem	Idem	41	41
	Soria	Idem	Idem	85	89
			151	117	
<i>Peste aviar.</i> <i>Peste aviaire.</i>					
<i>Difteria aviar.</i> <i>Diphtherie avium.</i>	Pontevedra	Uno	Gallinas	70	70
<i>Sarna.</i> <i>Gale.</i>	Alava	Uno	Caprina	340	2
	Huesca	Idem	Idem	10	5
	Idem	Idem	Ovina	48	5
	Navarra	Idem	Caprina	11	5
	Teruel	Dos	Idem	215	5
	Toledo	Idem	Idem	4	5
	Zaragoza	Uno	Equina	4	5
			628	12	

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Distomatosis..... Distomatose.	Alava .....	Uno.....	Ovina .....	70	8
	Alicante.....	Idem.....	Idem.....	10	18
	Huesca .....	Idem.....	Idem.....	8	3
	Lérida .....	Idem.....	Idem.....	101	101
	Segovia.....	Idem.....	Bovina .....	1	1
				190	127
Estronglosis..... Estrongylose.	•	•	•	•	•

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
<b>Rabia</b> <i>Rage.</i>	Equina .....	3	3
	Bovina .....	»	»
	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	»
	Porcina .....	1	1
	Canina .....	52	52
	Felina .....	2	2
<b>TOTALES</b> .....		<b>58</b>	<b>58</b>
<b>Carbunco bacteridiano</b> <i>Wievre charbonneuse.</i>	Equina .....	3	3
	Bovina .....	20	20
	Ovina .....	83	6
	Caprina .....	»	»
	Porcina .....	250	18
<b>TOTALES</b> .....		<b>356</b>	<b>47</b>
<b>Pasteurellosis</b> <i>Pasteurellose.</i>	Equina .....	1	2
	Ovina .....	»	»
	Porcina .....	»	»
<b>TOTALES</b> .....		<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Coriza gangrenoso</b> <i>Coryza gangreneux.</i>	Bovina .....	3	2
<b>Carbunco sintomático</b> <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina .....	4	4
<b>Peste bovina</b> <i>Peste bovine.</i>	Bovina .....	»	»
<b>Perineumonía exudativa contagiosa</b> <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina .....	36	26
<b>Tuberculosis</b> <i>Tuberculose.</i>	Porcina .....	58	58
	Bovina .....	1	1
<b>TOTALES</b> .....		<b>59</b>	<b>59</b>
<b>Fiebre aftosa</b> <i>Fievre aphteuse.</i>	Bovina .....	»	»
	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	»
	Porcina .....	»	»
<b>TOTALES</b> .....		<b>»</b>	<b>»</b>
<b>Agalaxia contagiosa</b> <i>Agalactie catarrhale contagieuse.</i>	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	»
<b>TOTALES</b> .....		<b>»</b>	<b>»</b>
<b>Aborto epizootico</b> <i>Avortement epizootique.</i>	Bovina .....	»	»
<b>Fiebre de Malta</b> <i>Fievre melitense</i>	Ovina .....	»	»
	Caprina .....	»	3
<b>TOTALES</b> .....		<b>»</b>	<b>3</b>



ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Viruela ..... Clavelée.	Ovina ..... Caprina .....	17 »	8 »
<b>TOTALES</b> .....		17	8
Durina ..... Durine.	Equina .....	»	»
Muermo ..... Morve.	Equina .....	»	»
Mal rojo..... Rouget du porc.	Porcina .....	21	23
Pulmonía contagiosa..... Pneumonie contagieuse du porc.	Porcina .....	70	37
Peste ..... Peste.	Porcina .....	577	333
Triquinosis ..... Trichinose.	Porcina .....	2	2
Cisticercosis ..... Cisticercose.	Porcina .....	»	»
Cólera aviar..... Choléra des poules.	Gallinas .....	151	117
Peste aviar..... Peste aviaire.	Gallinas .....	»	»
Difteria aviar..... Diphthérie avium.	Gallinas .....	70	70
Sarna ..... Gale.	Equina ..... Ovina ..... Caprina .....	» 4 624	5 » 7
<b>TOTALES</b> .....		628	12
Distomatosis ..... Distomatose.	Bovina..... Ovina .....	1 189	» 127
<b>TOTALES</b> .....		190	127
Estrongilosis ..... Strongylose.	Ovina .....	»	»

Madrid, 13 de Mayo de 1933. — El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, A. Leito — V. B. — El Director general de Ganadería, Julio Tortuero.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal; 390 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

3.615

AJERO CASADIEGO, Agustín; hijo de Santiago y de Jerónima, de treinta y un años, soltero, zapatero, natural de Béjar (Salamanca), se le cita para que el día 9 de Junio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 93; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.616

ALADRO MARTIN, Restituto; hijo de Urbano y de Zósima, natural de Avila; domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 46, primero, derecha, se le cita para que el día 9 de Junio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 153; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.617

ALONSO CUADRADO, Manuel; hijo de Manuel y de Juana, de setenta y un años, natural de Salamanca, casado, jubilado; domiciliado últimamente en la calle de Moratin, número 12, piso tercero, se le cita para que el día 9 de Junio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 307; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.618

ALONSO VAZQUEZ, Vicente; hijo de Eusebio y de Basilisa, de diez y ocho años, natural de Madrid, soltero, se le cita para que el día 9 de Junio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 289; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.619

ALVA LADEJO FERNANDEZ, Sebastián; hijo de Vicente y de Hilari; domiciliado últimamente en el dormi-

torio de asistencia social, calle del Rosario, número 4; comparecerá el día 22 de Junio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él y otro; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

3.620

APARICIO BALIELA, José; se le cita para que el día 24 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 158; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.621

ARONCENA MINCHERO, Antonio; de cuarenta y un años, natural de Bilbao, soltero, comerciante, hijo de Antonio y de Aurelia, que dijo vivir en la calle de los Reyes, número 23, piso cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Junio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 245 de 1933.

7934

3.622

BARBERO PRADO, Alfonso; hijo de Antonio y de Luisa, de diez y ocho años, natural de San Juan de Monie (Burgos), se le cita para que el día 9 de Junio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 116; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.623

BERMUDEZ MENDOZA, Juan; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 216; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.624

BLANCO ECHAURI, Julia; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 31 de Mayo actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 336; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.625

CANARTE VALCARCEL, Vicente; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 13 de Ju-

nio próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 197; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7933

3.626

CANCELA EGEEA, Antonio; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 19 de Mayo actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 323; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.627

CANDIDO FRANCO, Maria; domiciliada últimamente en Escorial Erosa, número 5; se le cita para que el día 31 de Mayo actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 343; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.628

CARDENAS LOPEZ, Carmen; domiciliada últimamente en Primero de Mayo, número 7; comparecerá, el día 6 de Junio próximo, a las diez, ante el Juzgado número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 359, instruido contra el mismo y otro.

3.629

CARRERA LOPEZ, Luciano; cuyas circunstancias se ignoran, únicamente se sabe que se dedica al transporte del pescado, desde La Coruña a Madrid; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción, con el fin de prestar declaración en el sumario número 112 de 1932, sobre lesiones y daños, contra José María Ares López.

7887

3.630

CASCOJOSA GONZALEZ, Julián; domiciliado últimamente en Fernando el Católico, número 3 particular; se le cita para que el día 31 de Mayo actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.753; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.631

CESPEDES MORENO, Samuel; hijo de Tomás y de Maria Juana, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, 11; comparecerá el día 20 de Junio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a cele-

brar juicio de faltas, por estafa, instruido contra él y otro; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

3.632

COEDO N., Jesús; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 322; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.633

CERCOLES ORTEGA, Joaquín; domiciliado últimamente en Juan Pradilla, número 11, se le cita para que el día 24 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 277; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.634

DEAZ GONZALEZ, Fernando; se le cita para que el día 31 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 310; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.635

ESPIÑEIRA FERNANDEZ RODRIGUEZ, Consuelo; de treinta y seis años, soltera, natural de Lugo, hija de José y de Antonia, sirvienta, que dijo vivir en la calle del Barco, número 36, piso cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Junio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa; bajo el número 319 de 1933.

3.636

FERNANDEZ CALVO, Jesús; domiciliado últimamente en San Hermenegildo, 29, se le cita para que el día 24 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 326; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.637

FERNANDEZ FERNANDEZ, Concepción, y Manuel Satorra Torreblanca; se les cita para que el día 24 de Mayo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 244; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.638

FERNANDEZ GONZALEZ, Julio; se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 25; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.639

FERNANDEZ MORENO, Antonio; hijo de Abdón y de Catalina, de cinco años, natural de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Berrugueite, número 41, bajo, se le cita para que el día 9 de Junio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 208; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.640

FUENTE BLANCO, Teresa de la; domiciliada últimamente en Rodas, número 16, se le cita para que el día 24 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 266; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.641

GALAN JIMENEZ, Bonifacio; hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en el dormitorio de Asistencia Social, calle del Rosario, número 4; comparecerá el día 22 de Junio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él y otro; apercibido de que, si no comparece será declarado rebelde.

3.642

GARAY GARCIA, Salvador; domiciliado últimamente en Francos Rodríguez, 20, principal, se le cita para que el día 31 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 328; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.643

GARDU PUNILLA, Juan; domiciliado últimamente en Primera de Mayo, número 7; comparecerá el día 6 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 359, instruido contra el mismo y otro.

3.644

GARCIA CONSTANTINO, Manuel; sin domicilio conocido, se le cita para

que el día 19 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 320; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.645

GARCIA PEREZ, Juan José; sin domicilio conocido, se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 320; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.646

GIL GOMEZ, Jesús; hijo de Jesús y de Manuela, de diez y siete años, natural de Madrid, se le cita para que el día 9 de Junio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 116; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.647

GUTIERREZ GONZALEZ, Indalecio; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 24 de Mayo del año actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.626; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.648

HERNANDEZ GRACIA, Eugenio; hijo de Juan Antonio y de Anselma, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Villafranca del Campo (Teruel) y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Antonio Toledano, número 8, bajo; se le cita para que el día 9 de Junio actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 200; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.649

JIMENEZ LUCAS, Antonio; hijo de Antonio y de Filomena, de diez y siete años de edad, natural de Madrid y cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 9 de Junio actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 116; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.650

JIMENEZ PETER, Juan José; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 19 de Mayo del año

actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas números 321; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.651

LESA LOZANO, Pedro; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 19 de Mayo del año actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 81; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.651 bis.

LOPEZ GARCIA, Julián; hijo de Valeriano y de Jenara, de diez y siete años de edad, natural de Madrid y cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 9 de Junio actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 116; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7931

3.652

LOWIG, Otto, y José Mataró Rosa; cuyos domicilios se ignoran; se les cita para que el día 24 de Mayo del año actual, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 204; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.653

LUQUE MUÑOZ, Antonio, Antonio Reyes Pozo, Alfonso Pérez Nielgo, Arturo Martínez Hernández e Ignacio Sáez Lumbreras; se les cita para que el día 24 de Mayo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.652; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.654

MARTIN FELIPE, Juan; domiciliado últimamente en Puerta Cerrada, número 8, se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 225; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.655

MARTIN, José; se le cita para que el día 24 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.735;

bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.656

MARTINEZ LARA, Rafael; hijo de Luis y de Isabel, de veinticuatro años, soltero, natural de Guarromán (Jaén); domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 12, bajo, se le cita para que el día 9 de Junio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 247; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.657

MARTINEZ SOTO, Mariano; hijo de Francisco y de Manuela; domiciliado últimamente en la Asistencia Social; comparecerá el día 26 de Junio, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por insultos y escándalo, instruido contra dicho individuo; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

3.658

MARTINEZ TORIBIO, Pablo, y Basilia Martínez Gordillo; comparecerán en este Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, el día 20 de Junio, a las nueve horas del mismo, al acto del juicio de faltas que por lesiones a la segunda se le sigue al primero; apercibidos de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

3.659

MATILLA RAMOS, Antonio; se le cita para que el día 31 del actual, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 387; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.660

MEDINA DEL RIO, Humberto de; se le cita para que el día 24 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.872; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.661

MENENDEZ PRIETO, Manuel; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.871; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.662

MILLAN POVEDA, Pedro; domiciliado últimamente en la calle de Segovia, 17, parador; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones; instruida por dicho Juzgado bajo el número 45 del corriente.

7876

3.663

MISOL MATILLA, Donina, y Tomás Lozano Martínez; cuyo último domicilio se ignora; se les cita para que el día 24 de Mayo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de falta; número 176; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.664

MORA GONZALEZ, Francisco; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 24 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 185; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.665

MORA MAURICIO, Rafael; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 137; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.666

MORENO, Pedro; de oficio limpiabotas, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, número 15, segundo, izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de recibirle declaración, como denunciado, en causa por hurto a Antonio Álvarez López, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 55 de 1933.

7873

3.667

MUÑOZ PINTADO, Rafael; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 325; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.668

PEREZ GARCIA, Rosa; hija de Victor y de Dominga, de treinta y tres años, natural de Linares (Jaén), solte-

ra, cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 9 de Junio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, número 40 y 42; a celebrar juicio de faltas número 315; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.669

PEREZ PEREZ, Enrique; hijo de José y de Berta, de veinticinco años de edad, soltero, limpiabotas, natural de Madrid, cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 9 de Junio actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 93; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.670

PINO DE LAS HERAS, Elías del; hijo de Romualdo y de Saturnina, domiciliado últimamente en Altamirano, número 4; comparecerá, el día 20 de Junio actual, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra él y otro; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

7936

3.671

POR LA PRESENTE, se cita a Isabel Virota Pardo, procesada en el sumario número 75 de 1931, por hurto, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, de Valencia de Don Juan, en el término de diez días, para hacerla saber la pena que ha sido pedida por el Ilmo. Sr. Fiscal; apercibida de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar.

7804

3.672

POSTA SILVA, Antonio; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 24 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 358; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.673

RAMIREZ HERRERO, Ramona; domiciliada últimamente en San Marcos, número 17; se la cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.674

RAMIREZ PAUL, Cristóbal; de diecisiete años de edad, soltero, natural

de Madrid, domiciliado últimamente en la subida de Santa María; se le cita para que el día 9 de Junio actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 244; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.675

RIGS CUE, Ramón; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 189; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.676

ROMERO MIGUES, Ramón; hijo de Ramón y de Dolores, domiciliado últimamente en Doctor Esquerdo, número 9; comparecerá el día 20 de Junio actual, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por insultos, instruido contra dicho denunciado; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

3.677

ROSA Y RIVERO, Antonio de la; domiciliado últimamente en Sombrerete, número 1, bajo, se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 219; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.678

SANCHEZ CASANOVA, Ignacio; se le cita para que el día 24 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 329; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.679

SASIGAIN URIARTE, Cecilia; de treinta y dos años, natural de Elguea (Alava), soltera, sirvienta, hija de Andrés y de María, que dijo vivir en la calle de los Reyes, número 23, piso cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Junio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 245 de 1933.

3.680

GARCIA FERNANDEZ, Manuel; que vivió últimamente en la calle de Peligros, números 6 y 8, para que dentro del término de cinco días, comparez-

ca ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de don José Torres, al objeto de requerirle para la prestación de la fianza que como responsable civil subsidiario se le exige en el sumario seguido por homicidio por imprudencia contra Antonio de la Torre Martín; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7874

3.681

SENOVILLA POLO, José; se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 66; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.682

SILVA RODRIGUEZ, Bartolomé; domiciliado últimamente Galileo, 13; se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 151; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.683

SUAREZ VADILLO, Avelino; hijo de Facundo y Adelaida, de cuarenta años, viudo, natural de Poyales del Hoyo (Avila), cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 9 de Junio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 237; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.684

TRUANEL NIETO, Valentín; de diez y ocho años, hijo de Felipe y Antonia, natural de Madrid, que dijo vivir en la Avenida de la República, núm. 15 (Chamartin de la Rosa), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Junio, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 260 de 1933.

3.685

TRES INDIVIDUOS que, el día 2 de Enero último, hurtaron de un escaparate mural de la tienda de don Daniel Escribano, sito en la calle de Ayala, número 45, esquina a la de Alcalá; comparecerán en este Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, el día 20 de Junio actual, a las nueve horas, a la celebración del oportuno juicio de faltas que, por hurto, se les sigue; apercibidos de que, si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, serán declarados rebeldes.

3.686

TRES SUJETOS desconocidos, cuyos nombres y apellidos se desconocen, vestidos con trajes oscuros; dos con gorra bilbaina, otro con gorra de visera, a cuadros blancos y negros; calzado negro, de veintiocho a treinta años de edad, de estatura regular; que, sobre las seis de la tarde del 17 de Abril último, atracaron a D. Joaquín Burgos de Tell, vecino de Salamanca, en la bifurcación de carreteras que, desde esta villa, conducen a Ciudad Rodrigo y Vitigudino, en las proximidades del pueblo de Cereceda, al que robaron una cartera con 150 ó 475 pesetas en billetes, de ellos cuatro de 100 pesetas, los restantes de 25; una cédula personal, carnet de identidad en Correos, ambos documentos expedidos en Valladolid; un retrato de la esposa del D. Joaquín, otro de un hijo de dieciocho meses de edad, tarjetas y otros documentos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Seguros (Salamanca) para ser oídos en el sumario número 32 del presente año, que en este Juzgado se instruye por el delito de robo.

7899.

3.687

VELASCO ALCAIN, Carlos; hijo de José y Ramona, de veintinueve años, soltero, limpiabotas, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 9 de Junio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 93; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.688

VILLA CUEFO, Carlos de la; hijo de Carlos y de Natividad, cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 20 de Junio próximo, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena número 22, principal; a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra él y otros; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

3.689

VILLACIEVOS MARTIN, Julio (a) "El Domingo" y "El Pamero"; cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 19 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 143; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.690

VARIO YAGUE, Ciriacio; domiciliado últimamente en Avenida Federico Rubio, 54, obra, se le cita para que el día 12 de Mayo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 258; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.691

VICENTE GARCIA, José; hijo de Pedro y Felipa, de veintitrés años, soltero, natural de Guadalupe, cuyo domicilio se ignora, se le cita para que el día 9 de Junio, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 237; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID.

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 26 del mes de Abril próximo pasado, dictado en la causa del extinguido Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, seguida por el delito de hurto contra Simón Sancho Herranz, ha acordado se haga saber a éste, que visto el Decreto de indulto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de Abril de 1931, publicado en la GACETA DE MADRID del 16, así como el de 22 del mismo mes aclaratorio de aquél, y oído el Ministerio fiscal se le declara comprendido en los beneficios de dichas disposiciones y en su virtud indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta, en la presente causa con las condiciones a que se refiere el artículo 3.º del primeramente citado Decreto que se le hará saber, o sea la de que no debe reincidir en término de tres años y comparecer en el de un mes ante este Tribunal y Secretaría de don Rafael García Valdés.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Simón Sancho Herranz, expido la presente para su inserción en los periódicos oficiales en Madrid a 5 de Mayo de 1933.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JO—7810

La Sección segunda de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 19 de Abril último, dictado en causa del extinguido Juzgado de Instrucción de Buenavista, seguida a instancia de D. Pedro Pereda y Sierra, contra Ernesto Barquilla y Tierra, en la que fué responsable civilmente D. Miguel Pernas Sigal por el delito de lesiones por imprudencia, ha acordado se haga saber por medio de edictos en los periódicos oficiales al penado Ernesto Barquilla y Tierra, haber sido comprendido en los beneficios del indulto concedido por el Decreto de 14 de Abril de 1931 en su artículo 1.º, y en su consecuencia, se le declara totalmente indultado de las penas que se le impusieron por sentencia de 7 de Noviembre de 1932, en la forma y condiciones que se establecen por dicho Decreto en su artículo 3.º

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar lo acordado con respecto al penado Ernesto Barquilla y Tierra, extendiendo la

presente que firmo en Madrid a 5 de Mayo de 1933.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

JO—7819

Por la presente se cita a D. José Pla Almagro, para que dentro del término de diez días, se persone ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial (Secretaría del Sr. Espinosa), para llevar a efecto una diligencia por el delito de lesiones y daños; bajo apercibimiento de proceder con arreglo a derecho.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 8 de Mayo de 1933.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—7919

Por la presente se cita al procesado Francisco Majano Morales, en causa por lesiones, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción, para que comparezca ante la Sección cuarta de esta Audiencia provincial; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 6 de Mayo de 1933.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—7918

Por la presente, se cita a D. Epifania Pérez Jorge, cuyo domicilio se desconoce, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial (Secretaría del Sr. Espinosa), para hacerle saber el fallecimiento de su Letrado y, a la vez, requerirlo para que designe otro que continúe defendiéndole; bajo apercibimiento de nombrarle del turno de oficio.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, en Madrid a 8 de Mayo de 1933.—El Oficial de sala (illegible).

IC—7947

## PALENCIA

Don Joaquín Marquina Terar, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que en las actuaciones civiles de divorcio promovidas por D. Juan Tamayo Martín contra su esposa doña Jacoba García Ruiz, declarada rebelde, y el Ilmo. Sr. Fiscal, se ha dictado sentencia, con fecha 18 de Abril próximo pasado, y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos que estimando la demanda de divorcio formulada por D. Juan Tamayo Martín contra su esposa doña Jacoba García Ruiz, debemos declarar y declaramos disuelto el matrimonio celebrado entre ambos, el 7 de Enero de 1926, imponiendo a la demandada

todas las costas de este pleito y, en atención al estado de rebeldía en que ésta se encuentra, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Enrique J. Alvarez.—Tomás Alonso. Simo Solís.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos de su notificación a doña Jacoba García Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente certificación que, con el visto bueno del Sr. Presidente, firmo en Palencia a 11 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Marquina.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JC—507

## MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En los autos de menor cuantía, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 4 de Mayo de 1933; el Sr. D. Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia número 3, de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Luisa Domínguez Delgado, de dieciocho años de edad, soltera, dedicada a sus labores, vecina de Sevilla, asistida de su tator D. Francisco Domínguez Gutiérrez, mayor de edad, soltero, jornalero, de la misma vecindad, representados por el Procurador D. Julián Zapata, con la dirección del Letrado don Vicente Riscos, contra doña Rosa Gómez Márquez, que se encuentra en ignorado paradero, hallándose declarada en rebeldía, y representada por los estrados del Juzgado, en cuyos autos es también parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre rectificación de errores del Registro civil; y

Fallo que estimando la demanda promovida a nombre de doña Luisa Domínguez Delgado, asistida de su tator D. Francisco Domínguez Gutiérrez, debo mandar y mando se rectifique el error cometido en el acta de inscripción de defunción de D. Lorenzo Domínguez Gutiérrez extendida, con fecha 10 de Mayo de 1932, en el Registro civil del distrito de Buenavista, de esta capital; en el sentido de que, en la misma, se haga constar que dicho señor murió en estado de viudo de doña María Amparo Delgado Valenzuela y quedando, de tal matrimonio, una hija legítima llamada doña Luisa Domínguez Delgado; haciendo, por tanto, desaparecer el concepto de que murió en estado de casado con doña Rosa Gómez Márquez y el de que no dejó hijos. En su virtud, una vez firme esta sentencia, remítase el conducente testimonio de la misma, con la oportuna carta-orden al Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista, a fin de que se lleve a efecto tal rectificación. Y no se hace expresa condena de las costas causadas en este pleito.

Así por esta mi sentencia que, además de notificarse en estrados, por la rebeldía de la demandada doña

Rosa Gómez Márquez, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Ursino Gómez Carbajo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo Sr. Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública presente yo, el Secretario, de que doy fe. — Ante mí, Pedro Pérez Alonso.”

Y para que sirva de notificación a doña Rosa Gómez Márquez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide la presente, en Madrid a 8 de Mayo de 1933.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

JC—493

## MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, promovidos por doña María Ponzoa Martínez, sobre que se la declare pobre para litigar en autos de divorcio que ha instado contra su esposo, D. José Ulecia Ereña, se ha dictado la providencia que dice:

“Providencia.—Juez, Sr. Luján Vicén.—Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, 29 de Abril de 1933.

Proveyendo al escrito que encabeza esta pieza separada, se admite la demanda en el mismo formulada por el Procurador D. Vicente Gullón, a nombre de doña María Ponzoa Martínez, sobre que se la declare pobre para litigar en los autos de divorcio que tiene promovidos contra su esposo, don José Ulecia Ereña, de cuya demanda, que se sustanciará por los trámites de los incidentes, se confiere traslado al D. José Ulecia, al Ministerio fiscal y al Sr. Abogado del Estado, para que comparezcan en autos y contesten la expresada demanda dentro del término de nueve días; apercibiéndose al primero que, si no lo verifica, se dará por contestada por su parte y se sustanciarán los autos con audiencia sólo del Ministerio fiscal y Abogacía del Estado.

Y desconociéndose el domicilio del D. José Ulecia, hágasele el emplazamiento acordado por edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Proveyo por S. S.; doy fe.—Luján. Ante mí, Cándido García.”

Y desconociéndose el actual domicilio de D. José Ulecia, se le notifica la anterior providencia y emplaza, como en la misma se ordena, por medio de la presente; advirtiéndole que, cuando comparezca en los autos, se le hará entrega de las oportunas copias de la demanda y documentos.

Madrid, 2 de Mayo de 1933.—El Secretario, Cándido García.—V.º E.º: el Juez de primera instancia, Luján Vicén.

JC—483

## MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, Secretaría del que suscribe, penden los au-

tos incidentales promovidos por el Procurador D. Julio Martín Juárez, en nombre de D. Claudio Cobeño Durán, sobre declaración de pobreza, para litigar en juicio ordinario de cuantía indeterminada, sobre nulidad de su segunda inscripción de nacimiento en el Registro civil correspondiente, cuya demanda ha sido admitida en providencia de 26 de Abril último, y se ha conferido traslado de la misma con emplazamiento a las personas ignoradas que pudieran tener interés en este asunto y al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas ignoradas que puedan tener interés en dicho asunto expido la presente, de la que se insertarán copias en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia.

Madrid, 5 de Mayo de 1933.—El Secretario, Germán González.

JC—487

## MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En el Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital, y mi Secretaría, pende, dimanante de autos de divorcio, la pieza separada a instancia de D. José Ezquerro Méndez, representado en concepto de pobre por el Procurador D. Andrés Castillo, contra doña Isabel Pérez de la Cruz y Quignón; y por providencia de este día se ha acordado citar a los cónyuges para el día 14 de Junio próximo, a las diez de su mañana, comparezcan en el Juzgado a la práctica de las diligencias que determina el artículo 44 de la ley de Divorcio, y mediante a ser desconocido e ignorado el domicilio y paradero de la demandada doña Isabel Pérez de la Cruz y Quignón, practicar la citación por medio de edictos.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a doña Isabel Pérez de la Cruz y Quignón, mediante a ser desconocido e ignorado su domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en esta villa a 27 de Mayo de 1933.—El Secretario, Rafael L. de Pardo.

JC—585

## NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio Villa Estévez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue demanda de divorcio a instancia de Florencio Núñez Martín, representado por el Procurador D. Manuel Grégo Sánchez, contra su esposa Dominica Sánchez Escudero, habiéndose dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Villa.—Navalmoral de la Mata a 27 de Abril de 1933.

Dado cuenta el precedente escrito a sus autos y como se pide se tiene por acordada la rebeldía a la demandada Dominica Sánchez Escudero, y hágase un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, señalándose para que comparezca diez días.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe. Antonio Villa.—A. Romero.”

Y siendo desconocido el actual pa-

radero de Dominica Sánchez Escudero, para que la sirva de notificación la preinserta providencia y a la vez de emplazamiento, se expide el presente y otros de igual tenor; apercibiéndola que, si no comparece dentro del término expresado, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Navalmoral de la Mata a 28 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, A. Romero.—El Juez, Antonio Villa. JC—507

## PALENCIA

Don Joaquín Marquina Tevar, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que en las actuaciones de divorcio promovidas por doña Teodora Sánchez Fernández contra su esposo D. Mariano Amor Fernández, declarado rebelde, y el Ilmo. Sr. Fiscal, se ha dictado sentencia, con fecha 17 de Abril del corriente año, y cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que, estimando la demanda, debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio y, en consecuencia, disuelto el matrimonio existente entre doña Teodora Sánchez Fernández y D. Mariano Amor Fernández, declarando a este último culpable del mismo, con imposición de costas, y firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro civil de esta capital, a los efectos oportunos.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Enrique Fernández Alvarez.—Tomás Alonso.—Sixto Solís."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a los efectos de su notificación a D. Mariano Amor Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente certificación que, con el visto bueno del señor Presidente, firmo, en Palencia a 9 de Mayo de 1933.—El Secretario, Joaquín Marquina.—El Presidente, Enrique Fernández. JC—430

## PASTRANA

Don Luis María Moliner y Lanaja, Juez de primera instancia de Pastrana y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de doña Eladia García Martínez, natural y vecina de Loranca de Tajuña, de setenta y nueve años de edad, hija de D. José y de doña Paula, la cual falleció en el pueblo referido de este partido, donde tenía su domicilio el día 1.º de Marzo último, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pastrana a 3 de Mayo de 1933.—El Secretario, Miguel Horche.—El Juez, Luis María Moliner. JC—432

## RIBADAVIA

En la demanda incidental de pobreza formulada por Carmen Viciétez Valeiras, como incidental del pleito de separación de personas y bienes que la misma, a su citada, contra su esposo Avelino Martínez González, vecino que fué de Farmacéuticos, Municipio de Carballeda de Avia, y hoy

ausente en ignorado paradero, se dictó la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Menéndez-Conde.—Ribadavia, 10 de Mayo de 1933.—Dado cuenta, y, estando en curso el asunto principal a que esta pobreza se refiere, tramítense la misma como previene el párrafo primero del artículo 30 de la ley de Enjuiciamiento civil, como incidente, y al efecto dese traslado al demandado Avelino Martínez, cuya ausencia está acreditada en los autos principales, y al Sr. Abogado del Estado para que la contesten, en el término de seis días, como, igualmente, por el mismo término se dará traslado al Sr. Delegado del Ministerio fiscal, con igual objeto.

Para el traslado del Avelino Martínez, expídanse edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y, para el Sr. Abogado del Estado, librese exhorto al Juzgado de Orense. Lo dispuso y firma S. S. y doy fe. Menéndez-Conde.—Luis A. Muñoz."

Y para que, insertándose en dichos periódicos oficiales, sirva de notificación y traslado de la demanda a los efectos que el proveído inserto indica al referido demandado, ausente, Avelino Martínez, libro ésta en Ribadavia a 10 de Mayo de 1933.—El Secretario, Licenciado Luis Amador Muñoz. JC—512

## SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

En virtud de providencia recaída, con esta fecha, en los autos de prevención de abintestado que, bajo el número 73 del próximo pasado año, se siguen a nombre de D. Tomás Linares Expósito, fallecido en esta capital, el día 2 de Septiembre último, hijo de D. Joaquín y doña Patrocina, a los treinta y ocho años de edad, siendo natural de Lucena (Córdoba), y de profesión Practicante; por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos del finado, por sí o por medio de persona que legítimamente les represente, para que, en el término de seis meses, que empezarán a contarse desde la fecha de inserción del presente, comparezcan a hacerse cargo de los bienes dejados por el óbito del causante; significándoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santa Isabel de Fernando Poo a 18 de Abril de 1933.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, autorizo el presente, en la fecha *ut supra* indicada.—El Secretario judicial, Ignacio Calderón. Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental, Enrique de Nô.

JC—496

## VALENCIA—SAN VICENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el juicio de divorcio que sigue el Procurador D. Jaime Coll Gijón, en nombre de doña Mercedes Gómez Herrero, en concepto de pobre, contra D. Fulgencio Manzano Laborda, cuyo actual domicilio se ignora, se emplaza por

medio de la presente a dicho demandado, D. Fulgencio Manzano Laborda, para que comparezca en dicho juicio, conteste la demanda y, en su caso, formule reconvección, dentro del término de veinte días; con el apercibimiento que, de no comparecer y verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 17 de Abril de 1933.—El Secretario, Anacleto Fernández.

JC—509

## ZAMORA

Don Mario Aparicio de Santiago, Secretario interino del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Zamora.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado en defecto de Tribunal Industrial, bajo el número 158 de 1932, a instancia de D. Francisco Lucas García, mayor de edad, dependiente de farmacia y vecino que fué de esta ciudad, hoy de domicilio y residencia ignorados, contra D. Tomás Tomé Prieto, mayor de edad, Farmacéutico, y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad importe de horas extraordinarias, se ha dictado por la Sala de Cuestiones sociales del Excmo. Tribunal Supremo de Justicia la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Encabezamiento.—Señores D. Manuel Pérez Rodríguez, D. Guillermo Santugini, D. José Reynoso.—En la villa de Madrid a 30 de Marzo de 1933. En los autos de juicio verbal seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Zamora por Francisco Lucas García, auxiliar de farmacia, contra don Tomás Tomé Prieto, Farmacéutico, vecino de la misma, sobre pago de horas extraordinarias, pendiente ante esta Sala en virtud de recurso de casación por infracción de ley, interpuesto por el demandante, representado y defendido por el Letrado don José Antonio Balbontín, estándolo el demandado y recurrido por el Procurador D. Eugenio Sánchez Baldomero y el Letrado D. Carlos de la Mina."

"Parte dispositiva.—Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación por infracción de ley interpuesto por Francisco Lucas García; y librese al Juzgado de primera instancia de Zamora la certificación correspondiente, con devolución de los autos que remitió.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la GACETA e insertará en la Colección Legislativa, pasándose al efecto las copias naturales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Pérez Rodríguez.—Guillermo Santugini.—José Reynoso."

Y para que conste, cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha y en virtud de ignorarse el domicilio o actual paradero del demandante, D. Francisco Lucas, y para que sirva de notificación al mismo, expido el presente en Zamora a 10 de Mayo de 1933.—El Secretario interino, Mario Aparicio de Santiago.

JC—508

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Pasco de San Vicente, 20.